

**AGENDA POLÍTICA MÍNIMA DE LAS
MUJERES ORGANIZADAS**

**QUÉ LA RÍBILDÍA
SIEMPRE NOS
BESE EN LA BOCA**

2015

CNS
MUJERES



URUGUAY & MUJERES

La transición entre el discurso políticamente correcto y las acciones que afecten positivamente la vida de las mujeres

Indice

Nosotras	4
Mujeres Organizadas	5
Uniendo Sueños y Organizando Rebeldías	8
Introducción	10
Miradas a los Poderes	13
Al Poder Ejecutivo	14
Al Poder Legislativo	16
Al Poder Judicial	18
Realidades	20
Mecanismos de Diálogo	21
Urgencias 2015-2020	22
Participación Política	23
Urgencias 2015-2020	24
Educación	25
Urgencias 2015-2020	26
Sistema de Cuidados	28
Urgencias 2015-2020	28
Derechos Sexuales y Reproductivos	30
Urgencias 2015-2020	31
Violencias	33
Urgencias 2015-2020	34

Nosotras.

Mujeres Organizadas

CNS Mujeres, Comisión Nacional de Seguimiento por Democracia, Equidad y Ciudadanía es una red de organizaciones de mujeres de todo el país. Fue creada en 1996 en una Asamblea Nacional realizada en Montevideo, para generar un espacio de articulación permanente entre diferentes organizaciones de mujeres, con el objetivo de promover el cumplimiento en Uruguay del Plan de Acción surgido de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, convocada por las Naciones Unidas en 1995. Desde esa fecha viene trabajando, como expresión del movimiento que articula a la mayor cantidad de organizaciones de mujeres y feministas del país, en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria para la profundización de la vida democrática.

Diecinueve años de permanencia y trabajo continuo nos ha consolidado como un espacio de referencia fundamental, tanto en el ámbito local como internacional. Desde nuestras acciones hemos contribuido a lograr la legitimidad y el reconocimiento de que las mujeres somos ciudadanas plenas y tenemos el derecho a ejercer todos nuestros derechos. Desde nuestros inicios hemos realizando el seguimiento de los compromisos asumidos por el Estado uruguayo en las distintas Conferencias y Convenciones Internacionales del Sistema de las Naciones Unidas.

Nuestras líneas de Trabajo se han centrado en: la capacitación permanente a integrantes de organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales en temas vinculados a género, ciudadanía, derechos e incidencia política; el monitoreo y seguimiento de políticas públicas y programas dirigidos a las mujeres y a la equidad de género; la organización y la participación en eventos y acciones a nivel nacional, regional e internacional; el desarrollo de campañas y acciones públicas y la elaboración de publicaciones y materiales de difusión.

Nuestros principales objetivos son: fortalecer a las organizaciones de mujeres y a las mujeres organizadas en su capacidad de incidencia política para el desarrollo local y nacional; incidir en la formulación de políticas públicas destinadas a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria que promueva la superación de las discriminaciones hacia las mujeres; articular con diversos actores del espectro social, cultural y político para la definición de acciones conjuntas y coordinar con redes y organizaciones de mujeres a nivel nacional, regional e internacional.

Coordinación General de CNS Mujeres

Ana Laura dos Santos Rodríguez, María del Carmen Arias, Silvia Páez, Silvana Ruggieri, Victoria Espasandín, Cristina Tonazza, Yándira Alvarez, Karina Flores, Beatriz Collazo, Ana González, Yanina Azzolina, Noemi Racioppi, Susana Escobar.

Organizaciones que integran CNS Mujeres

Movimiento Paulina Luisi, Grupo Esperanza y Vida, Casa de la Mujer de Marindia, Movimiento “Prof. Nilda Irazoqui”, Grupo Mujer de la Costa, Mujeres del Obelisco, Mujeres: de Historias y Verdades, Mujeres Las Piedras, Mujeres Unidas de la Vista Linda, Mujer Hoy, Grupo Petrona Argüello, Grupo de Apoyo a la Mujer y la Familia (GAMU), Iglesia Valdense de Carmelo, Del Alba, Equipo Mujer y Patriarcado, Adultas Mayores, Mujeres del Área Lechera (M.A.R.LE.F.), PLEMUU Florida, Mujeres sin miedo, PLEMUU Lavalleja, Accionar entre Mujeres Guyunusa, Asociación de Meretrices Públicas (AMEPU), Asociación de Travestis del Uruguay (ATRU), Casa de la Mujer de la Unión, CEFIDU, Centro Interdisciplinario “Caminos”, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo (CIEDUR), Colectivo “Ovejas Negras”, Comisión de Mujeres del Club Arbolito, Comunas Mujer: Grupos Comuna Mujer 9, 12 y 13, Creaciones étnicas Chaloná, Dodecà Mujeres, ICW Uruguay “Comunidad Internacional de mujeres viviendo con VIH Sida”, Instituto de Promoción Económica Social del Uruguay (IPRU), Instituto Mujer y Sociedad, La Cabaña, Instituto de Promoción Económica Social del Uruguay (IPRU), Mujer Ahora, Mujer y Salud Uruguay (MYSU), Mujeres DE Negro-Uruguay, Red Género y Familia, Cotidiano Mujer, Colectiva Mujeres, Unión de Mujeres Uruguayas (UMU), El Espacio, Mujeres como Vos, Vivir: afrontar la Violencia Doméstica, Mujeres del Área Rural Lechera de San José, Nuevos Caminos, Red de Mujeres de Soriano (REMSO), Comisión de la Mujer de Ansina, Grupo de Mujeres Isabelinas (Paso de los Toros), RAICES, UMPCHA –Unión de Mujeres del Pueblo Charrúa, Mujeres Vergarene, PLEMUU Treinta y Tres, Mujeres Fraybentinas, Juntas Podemos, El Paso.

Redes que articulan con CNS Mujeres.

Red Canarias en Movimiento
Departamento de Género de CUDECOOP
Departamento de Género y Equidad del PIT-CNT
Red de Educación Popular de Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM)
Red Temática de Género de la Udelar
Red Uruguaya contra la Violencia Domestica y Sexual
Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay
Red Pro Cuidados

Redes y Organizaciones que contribuyeron con la Agenda.

Cooperativa Mujer Ahora
Departamento de Género y Equidad del PIT-CNT
MYSU Mujer y Salud en Uruguay
Red Canarias en Movimiento
Red de Género y Familia
Red Pro Cuidados

Uniendo sueños y organizando rebeldías.¹



Cualquiera de los documentos de referencia que emanan a lo largo de la historia del movimiento de mujeres y feminista, nos enfrenta a una realidad crítica que nos conduce a pensar que la lucha para lograr efectivizar el pleno goce de los derechos humanos de las humanas parecería encontrarse estancada en demandas puntuales, que conducen al eterno proceso de políticas de reconocimiento de las diferencias, a veces disfrazadas de redistribución.

Muestra de ello, son las similitudes de contenido entre la Declaración de la Mujer y la Ciudadana escrito por Olimpe de Gouges en 1791 y los planes de igualdad de derechos y oportunidades que inundan nuestra América Latina en este milenio. Históricamente y desde los diversos ámbitos de poder se han apaciguado los reclamos generando cargos, espacios interinstitucionales, discursos, leyes, planes y estructuras gubernamentales, que en su gran mayoría culminan siendo enteramente funcional al sistema de opresión.

Por ello, si nos critican la reiteración, debemos responder que si algunos de nuestros reclamos se reiteran en siglos, es justamente, porque en siglos la situación sustancial de la mujer continúa incambiada.

Hoy, el género como una categoría de análisis y la perspectiva de género como enfoque metodológico y de interpretación, se han convertido en formulas políticamente correctas y por ello -apropiación mediante- frecuentemente utilizadas en un mecanismo de legitimación de la negociación de lo innegociable. Provoca, además, que unas pocas expertas privilegiadas hablen por millones de mujeres que aun permanecen sin voz. Conduce al descreimiento generalizado en el valor que se le asigna a la vida de las mujeres en un continente en el que las peores atrocidades se suceden diariamente. Sirve para tachar de inconformista a la humana que se atreva a gritar que este sistema empeora nuestra condición de vida y manipula nuestros cuerpos.

Ya nos resulta complejo encontrar personas que ocupen cargos de decisión, que se atrevan a expresar sus firmes ideas sobre que la mujer debe ser marginada y oprimida. Al menos no lo hacen en público. Concluir si ello sucede por un avance cultural o porque resulta políticamente incorrecto expresarse así, no constituye una gran disyuntiva para nosotras.

Se crean áreas u oficinas de `género`, en Universidades, Ministerios, Intendencias, Municipios, Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, aunque lás más de las veces no se le asignen los recursos humanos y materiales para que logren alcanzar los objetivos que se plantean. Concluir si hoy es políticamente correcto contar con una oficina o área de género en cualquier estructura del Estado, aunque no cumpla sus objetivos, tampoco constituye gran dificultad para nosotras.

Los sistemas de opresión, suelen crear estrategias de debilitamiento de los movimientos creadores y transformadores que se le oponen. El patriarcado no tendría porque ser una excepción. Y bien pudo, inapropiadamente apropiarse del "género" y con ello la cuestión se ha tornado un poco peligrosa. Hasta el lenguaje construido en décadas nos han cooptado. Hoy todos y todas hablamos de la 'igualdad de género', incluyendo quienes fervientemente pretenden la desigualdad, la pobreza, la opresión y la invisibilización de la mujer. Y así, los/as machistas culminan hablando o escribiendo, por ejemplo, igual que nosotras.

Las organizaciones de mujeres y feministas que integran CNS Mujeres, no culminarán disciplinándose bajo la lógica del poder, ni se sumergirán en una especie de agradecimiento continuo por el llamado público, el plan, el convenio, la ley, la cuota, el comedor, la policlínica, el exámen médico gratuito. Una mujer cantó: "Primero invento pobres y enfermos, después regalo un hospital", y este sistema patriarcal imperante despliega su perversidad empobreciéndonos, marginándonos y enfermándonos, pero nos regala el comedor, el plan y el examen médico gratuito



¿Qué avance real puede significar incluir la perspectiva de género en un modelo político, social y económico global que culpabiliza, empobrece, oprime, margina, asesina, invisibiliza y silencia a las mujeres?

Con seguridad sea tiempo de otra mirada, para asumirnos insolentes, inquietas, críticas, autónomas, combativas y realmente transformadoras de un sistema que nos desprecia, aunque cambie de disfraz. Y para ello unimos nuestros sueños y organizamos nuestra rebeldía.

Porque la realidad nacional requiere una urgente transición entre el discurso políticamente correcto y las acciones que afecten de forma real, eficaz y positivamente la vida de las mujeres uruguayas.

Introducción.

Desde el surgimiento de CNS Mujeres hemos sostenido como línea política estratégica, la realización de monitoreos y seguimiento de las acciones estatales y gubernamentales, así como la elaboración de propuestas para las Políticas Públicas. En éste marco, las Agendas de CNS han constituido una plataforma política basada en principios tales como el de la justicia, empoderamiento, libertad, redistribución de la riqueza, ciudadanía, autonomía, igualdad, participación política y democracia sustantiva.

Para las organizaciones del movimiento de mujeres y feminista nacional, la Agenda de CNS contiene exigencias y demandas al poder estatal, para que garantice el efectivo goce de los derechos cuya titularidad ya nadie nos discute, y se generen las transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas que contribuyan a saldar la enorme deuda que la democracia uruguaya aún mantiene para con las mujeres.

A diferencia de anteriores ediciones, resolvimos un momento distinto a la campaña electoral, para su presentación. La experiencia nos demostró que los esfuerzos por instalar los temas de Agenda de CNS Mujeres en los debates electorales tuvieron sus éxitos limitados, dada la impronta de esa etapa de especial significación que se caracteriza por las `promesas` que se realizan desde las diversas candidaturas y partidos políticos. Para quienes representamos más de la mitad de nuestra población y también del electorado, las promesas de campaña electoral, la inclusión marginal de nuestros temas en los programas de gobierno y en los discursos, ya no resultan suficientes. Las mujeres organizadas hemos contribuido con nuestras voces, ideas, acciones y cuerpos al desarrollo democrático alcanzado en el país y requerimos del Estado un compromiso real y acciones efectivas.

En vistas de los resultados de las elecciones nacionales de 2014, ya han sido proclamados en sus cargos las distintas autoridades de gobierno nacional, así como quienes integran la presente legislatura. Con nexo causal –dada la forma de designación– también se encuentran designadas las máximas autoridades del poder judicial, aunque en éste caso habrá vacantes a cubrir en los próximos meses. La Agenda de CNS Mujeres, hoy no se dirige a quienes aspiraban mediante sus candidaturas a dirigir la conducción política del país durante los próximos cinco años. Por el contrario, se presenta ante quienes recibieron la confianza popular y ya han asumido esa noble función, cuyo objetivo no puede ser otro que la construcción de una sociedad más democrática, justa e igualitaria.

A la realidad política nacional, se adiciona otras distintas, ya sea a nivel departamental como a la institucionalidad municipal. En ambos niveles de gobierno, la decisión popular electiva se efectivizará en mayo próximo, siendo muy incipientes las campañas electorales. Sin duda, quienes aspiran a desempeñarse en los gobiernos departamentales y municipales, cuentan con el tiempo político suficiente para expresar la voluntad de concreción de nuestros reclamos, incluyendo efectivamente en sus programas de gobierno los reclamos de nuestro movimiento.

Justamente, a ambos objetivos que afectan los tres niveles de gobiernos, contribuye nuestra Agenda que contiene las exigencias de mínima, que por su urgencia deberán ser implementadas en el presente quinquenio.

La construcción de la plataforma que orientará las acciones de incidencia del movimiento de mujeres y feminista, es consecuencia de un proceso colectivo que abarca a todas las organizaciones que integran la red y trabajan en territorios urbanos y rurales. En una primera etapa se conformó el Equipo de Trabajo tomando en consideración a los efectos de su integración: la experiencia, inserción y conocimiento en la temática que refiere a la situación de las mujeres, sociedad civil organizada, redes sociales y compromisos estatales en la materia. Durante los meses de setiembre y octubre de 2014, se trabajó en el análisis crítico de la realidad nacional, mediante el estudio, discusión y reflexión de la legislación vigente- de fuente nacional y supranacional - en materia de violencia hacia las mujeres, así como los proyectos de reforma que se encuentran a nivel parlamentario, el estudio de datos oficiales en cuanto a la organización y respuesta institucional, los planes y programas del último quinquenio, publicaciones de naturaleza estatal y declaraciones públicas del nivel político y de gobierno, resoluciones sobre creación de protocolos y guías de atención e intervención, así como los vacíos en asuntos relativos a diversas temáticas de violencia social, mediática, obstétrica, institucional, sexual, familiar y laboral contra mujeres, informes país y sombras presentados ante los sistemas de protección de DDHH, pronunciamientos judiciales en casos de explotación sexual, datos estadísticos sobre mujeres asesinadas, tratamiento de los medios de comunicación sobre el tema. La discusión respecto al análisis concluido en el mes de octubre de 2014, permitió avanzar a la segunda etapa de definición de diversos planteamientos que conformarían la pauta de los encuentros, para desde nuestra perspectiva analizarlos conjuntamente a la experiencia de las organizaciones de base que trabajan en todo el territorio nacional. Llevamos a cabo encuentros regionales, que enriquecieron el análisis, puesto que se integró una dimensión específica que tiene que ver en como los diversos instrumentos formales y políticas públicas, son experimentados por las mujeres en su día a día en la comunidad, trabajos, servicios de salud, familia. Ello se complementó con una serie de entrevistas con distintas lideresas y activistas por los derechos de las mujeres, lo que contribuyó a profundizar en algunos nudos críticos que caracterizan la coyuntura nacional. La tercera etapa se ejecutó durante los meses de diciembre de 2014 y enero de 2015, y se centro en la sistematización, estudio y análisis de la toda la información recabada en los encuentros y entrevistas. El material se integró a la primera etapa ejecutada durante 2014, y permitió la elaboración del contenido de la Agenda, que hemos sometido a una discusión ética y política a la interna de nuestra red, para finalmente aprobar el contenido que hoy presentamos.

La Agenda de CNS Mujeres 2015 ha sido posible en el contexto de nuestra realidad nacional. Considerar que es tiempo de transitar a las acciones propuestas, implica reconocer el avance que Uruguay registra en la materia y la labor continua y sistemática que desde diversos ámbitos, así lo permitió. Es justamente, éste contexto nacional que nos comprometió y desafió a continuar avanzando.

Miradas al Poder Estatal

Al Poder Ejecutivo

En la última década comenzó a estructurarse un sistema para la equidad de género en los planes y políticas de las distintas instituciones que componen el Estado. La mayoría de estas acciones fueron promovidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y desde el involucramiento de personas ubicadas en cargos de dirección o asesoría de distintos Ministerios. Si bien, la problemática específica que afecta a las mujeres ingresó en el discurso de los decisores políticos y en la agenda pública, los grados de incorporación efectiva no han sido uniformes, variando de una institución a otra.

El Instituto Nacional de las Mujeres fue creado por el partido político de gobierno y en respuesta a una demanda de nuestro movimiento que identificaba el déficit institucional de un órgano rector de las políticas de igualdad.

Habiendo transcurrido diez años y evaluado el impacto de la institucionalidad creada a la luz de las experiencias que se han registrado, concluimos que Instituto Nacional de las Mujeres no posee la jerarquía suficiente para incidir en los espacios de mayor poder ni definir las políticas de gobierno y asignación de presupuesto. De hecho se realizaron profundas reformas -como la tributaria y de salud- que carecieron de la transversalización de la perspectiva.

Resulta imprescindible pensar una institucionalidad distinta a la actual, como la creación de un Ministerio de la Mujer u otro órgano basado en las experiencias que en materia de derechos humanos encontraron viabilidad mediante la forma de Secretarías de Presidencia. Urge un cambio de institucionalidad de género. Nuestro posicionamiento se realiza en el entendido que cualquiera sea el órgano rector que las autoridades definan, no cumplirá ningún objetivo útil en términos de profundización del proceso democrático, si carece de jerarquía, autonomía, presupuesto, capacidad de definición y ejecución de políticas.

Algunos de los servicios que el Estado brinda a mujeres, son ejecutados mediante modalidad de contratación y convenios con las organizaciones de la sociedad civil, poniendo a las mismas a trabajar en la ejecución de políticas públicas. El movimiento de mujeres y feminista, manifiesta la preocupación sobre el punto, en vistas de la consecuencia de debilitamiento de los movimientos sociales. Nosotras queremos cambiar el mundo para hacerlo más justo e igualitario para todas y todos, no admitimos la conversión de luchadoras y activistas a empleadas tercerizadas del Estado.

En materia de servicios públicos debe optarse por recursos humanos y materiales, genuinamente estatales. Cuando ello no es posible, se debe buscar una forma de relacionamiento más útil al desarrollo sostenible del país, respetuosa del rol de control social que ejercemos, y que permita reconocer la experticia, el conocimiento y toda la

experiencia que hemos acumulado en materia de igualdad y justicia de género. No es posible que se mercantilice nuestra historia, ni que se creen una decena de organizaciones ricas con cientos de dependientes y funcionamiento cuasi empresarial, y centenas de organizaciones, colectivos y redes que deben cerrar sus sedes por no tener dinero para costear un alquiler o el pago del servicio telefónico.

Hemos visto con preocupación que en el ejecutivo nacional continúa sin contemplarse nuestro reclamo histórico de un gabinete paritario, por lo que se considera necesario sea atendido en el decurso del período de gobierno para el caso de nuevas designaciones.

En la última década y a nivel ministerial hemos corroborado procesos muy distintos. En algunos casos no se ha procedido a incorporar la perspectiva de género y en otros sí, aunque sin uniformidad de criterios: unos han optado por acciones afirmativas con políticas públicas concretas, otros han transversalizado la perspectiva en el accionar del gobierno y por último existen organismos que crearon unidades, áreas u oficinas. Cuando se monitorea la experiencia de los últimos períodos de gobierno, se verifica que la enorme mayoría de las veces el éxito de la política depende exclusivamente de personas que eventualmente ocuparon cargos políticos de dirección y demostraron gran compromiso con la temática. Ello atenta contra una política de Estado que debería sostenerse más allá de quienes tengan la responsabilidad de la conducción durante un período acotado en el tiempo. Es necesario que todos los ministerios unifiquen los criterios para la elaboración de las políticas públicas en materia de igualdad de género y garanticen la debida articulación interinstitucional.

El gobierno debe fortalecer y desarrollar las experiencias que se han llevado a cabo en fecha cercana al 8 de marzo, y en las cuales el ejecutivo nacional asumía compromisos a futuro y rendía cuentas de lo actuado en el año inmediato anterior.

Al Poder Legislativo ⁱⁱ

En materia de normas de fuente nacional, Uruguay tiene una interesante producción legislativa, que da cuenta del intento -a veces logrado y a veces frustrado- de adecuar las normas internas con aquellas obligaciones asumidas en el ámbito internacional. En este aspecto podemos citar normas sobre: la prohibición de discriminación y violación al principio de igualdad de trato y oportunidades en cualquier sector de la actividad laboral; el acompañamiento en la labor de parto; la incorporación al Código Penal del delito de violencia doméstica; la aprobación de una ley de prevención, tratamiento y erradicación de la violencia doméstica que aplica en materia del derecho familia; la participación equitativa en los órganos electivos nacionales y departamentales, así como en la dirección de los partidos políticos; el acoso sexual en los ámbitos laboral y educativo; el derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en los documentos identificatorios; igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres; la salud sexual y reproductiva y la trata.

Estos son algunos de los importantes temas que han sido abordados en leyes. Sin embargo estas normas formalmente promulgadas no han logrado los resultados esperados, de disminuir la incidencia y la gravedad de los efectos producidos por la discriminación hacia las mujeres y la violencia de la cual son objeto. Para nosotras, ello constituye una premisa muy básica, que obedece a la simple constatación de la realidad que vivimos las mujeres en Uruguay.

Un primer elemento importante a considerar, consiste en que todos los esfuerzos normativos que hemos nombrado y otros que hemos omitido mencionar, se erigen en leyes dispersas, que muchas veces no armonizan entre sí, y tampoco con el sistema legal que las contiene. Un segundo elemento, es que el derecho nacional mantiene estereotipos de género que discriminan a las mujeres, lo cual opera como una fuerza retardataria al avance de los derechos humanos de las humanas, aún cuando se promulguen leyes protectoras.

Un tercer elemento, es que la técnica jurídica empleada para la construcción o elaboración de esas normas dispersas incurren en un error u horror insalvable: han sido redactadas en lenguaje género neutro. Si bien, la realidad que provoca se haga una ley, atañe a las mujeres en su casi absoluta y total mayoría, sin embargo no se las nombra, no se las distingue como sujetas de derecho ni destinatarias de esa ley. Por ejemplo, todas sabemos que la ley de violencia doméstica y la de acoso sexual, pretendieron dar respuesta a la violencia que sufren las mujeres en este país tanto en el ámbito familiar como laboral. Sin embargo al tiempo de la redacción se opta por no legislar para las mujeres, sino para todas las personas.

Este tipo de técnica jurídica se denomina lenguaje género neutro, y su utilización convierte a las leyes, en normas sin perspectiva de género. De aquí deriva otra implicancia, y es que esas leyes dispersas con las que hoy contamos en Uruguay, toman como base y

fundamento las principales convenciones internacionales en materia de derechos humanos, pero se apartan de las mismas al no nombrar a las mujeres como destinatarias de estas formas de violencia y hacen cuestionar hasta la raíz, el cumplimiento del Estado a las obligaciones asumidas.

Estas deficiencias planteadas, alcanzan su punto culmine al carecer nuestras normas internas de una definición de discriminación hacia las mujeres. Aspecto que fue advertido a Uruguay, en varias de las recomendaciones y observaciones de organismos internacionales. Concluimos pues, que el camino por el que ha optado Uruguay al tiempo de legislar, entre otras cuestiones, invisibiliza el carácter estructural de la violencia de género.

Para nosotras es necesario lograr una legislación que rompa con el modelo patriarcal de legislar, nombrando a las mujeres como sujetas de derecho. Nos pronunciamos enfáticamente respecto a que es tiempo ya, que en Uruguay comencemos a llamar a las cosas por su nombre.

Quienes legislan debe introducir reformas legislativas al contenido del marco jurídico nacional existente con el fin de: 1) armonizarlo con las obligaciones asumidas por el Estado Uruguayo en instrumentos internacionales de derechos humanos específicos de las mujeres; y 2) lograr que todo el sistema goce de una lógica jurídica que no resulte perversa para las mujeres, al tiempo de ampararse a las leyes.

La tarea de armonización implica necesariamente erradicar de nuestro sistema legal todas las disposiciones discriminatorias contra la mujer, especialmente las contenidas en el Código Penal vigente, y que persisten en el proyecto de reforma cuya aprobación estaba prevista en diciembre de 2014, y las organizaciones logramos postergar.

Se debe promulgar una Ley Integral de prevención, tratamiento y erradicación de la violencia hacia las mujeres, que contemple el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación en los ámbitos público y privado: intrafamiliar, laboral, social, mediático, institucional, de salud, entre otros, afectando las áreas del derecho penal, laboral, civil y de familia.

Hay reclamos históricos de nuestro movimiento que ya no admiten postergación: es necesaria establecer formas de reparación integral a las mujeres sobrevivientes a las diversas manifestaciones de violencia, y a sus familias cuando las mujeres han sido asesinadas, tipificar el feminicidio como delito, despenalizar el aborto, armonizando la norma penal con la reciente ley de interrupción voluntaria del embarazo y reformar el sistema electoral nacional a efectos de garantizar la representación paritaria de las mujeres en cargos electivos.

Al Poder Judicial

La justicia comprende, pero no se limita a la ley. También abarca aquellos sesgos que afectan a las mujeres al tiempo de recurrir al sistema de justicia, y que siendo parte integral del mismo determinan la forma en que las mujeres experimentan la norma en sus vidas, en sus propios cuerpos. La práctica de la ley, constituye una dimensión que permite conocer, comprender y estudiar la manera en la cual se constituyen las injusticias hacia las mujeres en la aplicación de reglas formales e informales, explícitas, e implícitas, que en definitiva, son parte de la naturaleza del poder judicial.

El sistema de justicia nacional debe garantizar “una respuesta judicial idónea, inmediata, oportuna, exhaustiva, seria e imparcial, frente a actos de violencia contra las mujeres” (CIDH). No solo porque las organizaciones de mujeres y feministas y ciudadanía en general se lo exijan, sino porque es una obligación que el Estado Uruguayo asumió a nivel internacional y debe cumplir.

Las mujeres que acuden al sistema a solicitar garantías a su vida, a su seguridad, en ocasiones quedan colocadas en una situación de aún mayor vulnerabilidad. Persisten las prácticas arbitrarias e ilegítimas de jueces y juezas al tiempo de su intervención, lo que ha motivado acciones colectivas jurídicas y de incidencia por parte de las organizaciones sociales.

El Estado Uruguayo tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar, conforme corresponde con el principio y deber de debida diligencia, obligación asumida en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que Uruguay ha ratificado. El Poder Judicial forma parte fundamental del Estado Uruguayo, y como tal debe responder con pronunciamientos jurisdiccionales que se encuentren a la altura de estilo que requieren la protección de derechos fundamentales. La justicia aún está lejos de responder adecuadamente a las situaciones que afectan a las mujeres

Nuestro movimiento de mujeres y feminista, no es la simple sumatoria de voluntades aisladas. Nos distingue la pertenencia a organizaciones que históricamente venimos trabajando a diario, para que los derechos humanos sean una realidad de vida en éste país, y no letra fría de la ley o un mero discurso institucional para la galería internacional. Pese a lo que somos y representamos, al tiempo de ejercer nuestro derecho a la participación y control social sobre la gestión y calidad de los servicios públicos que brinda el Poder Judicial, encontramos limitaciones: vallas reales y vallas simbólicas.

En 2012 y en el marco de “Es tiempo de Justicia de Género”ⁱⁱⁱ se realizaron una serie de recomendaciones, que ésta red comparte plenamente, y reproduce en virtud de su vigencia:

- Aplicar debida y efectivamente las recomendaciones formuladas al Estado Uruguayo por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010), Consejo de Derechos Humanos de la ONU en su Examen Periódico Universal, el Comité que vigila el cumplimiento de la CEDAW, CEVI/MESECVI/CIM Comité de Expertas/Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará/ Comisión Interamericana de Mujeres.
- Revisar la política estatal del servicio de justicia nacional, a efectos de garantizar que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso a una adecuada protección, y que los actos de violencia sean adecuada, oportuna, completa e imparcialmente investigados, sancionados y reparados.
- Crear un Tribunal Especializado en Violencia hacia la Mujer, con competencia en todas las ramas del derecho -público- privado- y que juzgue y ejecute lo juzgado en materia penal, laboral, administrativo familia y civil.
- Creación de una Oficina o Departamento “Mujer” dentro del organigrama de la Suprema Corte de Justicia, que contribuya al mejoramiento de la prestación del servicio de justicia para las mujeres.
- Implementación de programas de asistencia técnica, investigaciones y estudios, que otorguen herramientas específicas de conocimiento jurídico a Magistrados y Magistradas y a quienes pretendan a futuro desempeñarse en esos cargos.
- Evaluaciones periódicas y sistemáticas sobre las necesidades y deficiencias del poder judicial para dar cabal cumplimiento a los compromisos internacionales y nacionales vigentes en la materia.
- Seguimiento sistemático de las sentencias judiciales a nivel de país como mecanismo para la erradicación de prácticas ilegítimas.
- Ejercer por parte del máximo órgano del poder judicial, la potestad disciplinaria, en todos aquellos casos en los cuales los servidores públicos cometan prácticas ilegítimas y discriminatorias que menoscaben los derechos de las víctimas sobrevivientes.
- Rendición anual de cuentas a la ciudadanía respecto de los retrocesos, estancamientos o avances que el servicio público de justicia registre en materia de derechos de las mujeres.
- Sistematizar las decisiones de los organismos regionales e internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, haciéndola accesible a Magistrados, Magistradas, Defensores, Defensoras y Fiscales.
- Institucionalizar nuevas formas de capacitación género sensitiva, de los servidores públicos en el ejercicio de su función jurisdiccional, que aborde de manera específica el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, con seguimiento y control a la aplicación de los saberes aprendidos.

Realidades.

Mecanismos de Diálogo

La participación ciudadana y la existencia de espacios de diálogo Sociedad Civil-Estado, conjuntamente a la transparencia y rendición de cuentas, se erigen como pilares de la democracia. Asimismo, constituyen principios irrenunciables para las acciones de nuestro movimiento.

Desde 1985 hemos exigido a los sucesivos gobiernos electos, la creación y sostenimiento de distintos espacios de diálogo con el Estado, como un elemento indispensable para el desarrollo del país y la profundización del proceso democrático. Analizar, discutir, recibir aportes, diagnósticos de realidad, críticas y control social, enriquece cualquier política pública, ya sea al tiempo de su elaboración, aplicación o evaluación. Luego de éstos 30 años, hemos logrado que existan múltiples espacios de diálogo, algunos de los cuales se han institucionalizado y la participación ha sido garantizada mediante leyes.

La experiencia de las organizaciones de mujeres y feministas en relación a los espacios de diálogo, nos permite alertar sobre sus debilidades y el proceso de discusión ética y política que estamos llevando adelante a efectos de definir la permanencia o el abandono del lugar que ocupamos en algunas de las mesas de diálogo que funcionan en el presente.

Destacamos que la representación de la sociedad civil organizada siempre es minoritaria en relación a la representación estatal, por lo que al tiempo de definir acciones sobre las que existe o no, consenso, nuestras organizaciones sociales no poseen capacidad de incidencia real.

En general, hemos corroborado que se espera de las organizaciones de mujeres y feministas, una participación muy funcional y servil al sistema, surgiendo claras resistencias ante los planteos y posiciones discrepantes que hemos trasladado a esos espacios.

Por otra parte, el lugar que ocupamos en los espacios de diálogo ha sido frecuentemente utilizado por el Estado, como un elemento legitimador de políticas públicas, y/o acciones, y/o programas. Si la iniciativa cuenta con el apoyo de determinado espacio de diálogo, se da por descontado nuestra conformidad, pese a que en ocasiones hemos manifestado la oposición y dejado constancia de la discrepancia.

Otro elemento altamente significativo, es como el Estado ha utilizado nuestra integración a los espacios de diálogo como un elemento clave al tiempo de solicitar financiamiento a la cooperación internacional. Se entiende que los proyectos se ejecutarán de manera

conjunta, pero la experiencia nos mostró que existen graves dificultades para tener incidencia en las definiciones, por lo que en realidad, es el Estado exclusivamente quien resuelve cómo, cuando y en que invertir los fondos obtenidos.

Al tiempo de las iniciativas, se procede a escucharnos atenta y respetuosamente, más no se toma en cuenta el aporte, ni se plantean discusiones en torno a ello, así como tampoco se le da una tramitación que exceda el espacio de diálogo para que llegue a las autoridades involucradas. En definitiva, suelen ser espacios de poca efectividad para las propuestas que se presentan.

A las debilidades concretas, se suma la multiplicidad de abordajes y acciones ante temáticas cuya respuesta debe ser integral, y articulada eficientemente entre todos los organismos públicos que tengan responsabilidad en el tema.

Históricamente el movimiento de mujeres y feminista nacional, ha ejercido el derecho al control social sobre la gestión y calidad de los servicios públicos en todos los poderes del Estado. Hemos constatado diversos grados de resistencia a ello, sobre todo en el Poder Judicial, cuyas autoridades catalogan de `ataques` o `intervenciones` a casi toda acción de control social que se emprende: desde una manifestación en la plaza, pasando por un comunicado de prensa en casos de explotación sexual adolescente, hasta alguna acción jurídica de naturaleza colectiva.

Urgencias en *Mecanismos de Diálogo* para el Quinquenio 2015-2020:

-  Revisar la integración de los mecanismos de participación y de diálogo, garantizando igual número de representantes de la sociedad civil organizada y del Estado.
-  Respetar la autonomía de nuestras organizaciones sociales y garantizar el ejercicio del derecho al control social respecto del accionar estatal.
-  Jerarquizar los mecanismos existentes, garantizando la participación en términos reales.

Participación Política Partidaria^{iv}

La participación política de las mujeres y más específicamente la sub-representación de las mismas en los órganos electivos y no electivos así como en cargos de dirección de los partidos, requiere antes que nada sincerarse, reconocer y asumir que nuestro país mantiene una deuda histórica en este sentido, lo que implica un déficit democrático violatorio de derechos fundamentales.

La medida afirmativa y transitoria que se cristaliza en la aprobación en una ley que declara de interés general la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y de dirección de los partidos políticos, no ha estado exenta de algunos aspectos que pueden resultar significativos para caracterizar la etapa a transitar. Durante el proceso de aprobación, así como las instancias que le precedieron se pudo divisar como flameaban las banderas de la doble moral patriarcal entre los tumultos reaccionarios, progresistas, de derecha, neoliberales, de centro, de izquierda y hasta otrora revolucionarios.

La necesaria justificación de exclusión que la contemporaneidad impone en aras de conservar los espacios de poder político partidarios, transversalizaba al diverso espectro político en una democracia uruguaya que por momentos pareció estar destinada a ser “la democracia de los iguales”. Los iguales de antaño, de ayer y de hoy, discutían si las desiguales podíamos penetrar en sitios donde las bancas no se multiplican y seguramente algunos de los iguales deban abandonarlas para que una desigual tome su lugar. El hecho que los incluidos polemizaran entre cuatro paredes suntuosas si incluirían a las excluidas, fue un proceso por momentos bochornoso.

De no existir una acción afirmativa que afectara la realidad a través de la transformación y contemplara el acceso de las mujeres a esos cargos bajo el imperio de la ley, resulta sino evidente y obvio, al menos aceptable, que aquel grupo dominante ni por cortesía abriría las puertas del poder político.

Estamos lejos de alcanzar la paridad y tampoco podemos hablar de la madurez de un sistema democrático que debería contemplar nuestra participación sin estar obligados, y hacerlo de forma permanente y no por única vez. Es muy pronto para hablar de procesos de transformación.

Durante la aplicación de la normativa en el proceso electoral de 2014, hemos verificado importantes deficiencias, debilidades y ausencia de ética en operadores políticos al tiempo del efectivo cumplimiento de la cuota. Lo simbólico triunfó sobre lo real, y dado que en nuestro país se votan partidos y quienes componen las listas son nombres que nos vienen

datos, hubo reiteración de apellidos, de lazos de familiaridad entre sus componentes, como un patrón sistemático. Eso nos dejó con la extraña incertidumbre si ya no bastará con ser mujer, sino que se necesita ser mujer esposa de, mujer hija de, mujer nieta de... y todos los de, se refieren a masculinos que ejercen el poder político partidario. Por otra parte, hubo mujeres que prestaron su nombre y apellidos para la elección, y una vez electas renunciaron a los cargos, exponiendo motivos y razones que no resultan convincentes para nuestras organizaciones.

Consideramos que el espacio de poder político partidario, urge ser resignificado. No tiene mayor sentido que el estrictamente individual y pasajero, si las mujeres se insertan a ejercer el poder en clave masculina. Necesitamos distinguirnos, porque las causas que nos inspiran a transformar la realidad son distintas, los objetivos son distintos. No se debería manejar los mismos términos, ni adaptarse a los parámetros de negociación que impone manejar esos términos, si aspiramos a la transformación y otros a la permanencia.

Queremos más mujeres en la política. Mujeres resignificando el espacio de poder político partidario. Mujeres innovando. Mujeres innovando más allá de términos electoralistas. Mujeres transformando esos espacios de poder político, con la mira puesta en las nuevas generaciones de mujeres y no en sí mismas. Esa nueva generación que merece una realidad distinta a la que nos toca a nosotras. Aguardamos por mujeres realmente transformadoras de la realidad que las rodea. Mujeres dispuestas a distinguirse política e ideológicamente, de todos aquellos que desean mantener los órdenes establecidos para la desigualdad, opresión y marginación de las mujeres.

Urgencias en Participación Política para el Quinquenio 2015-2020:

 Promulgar una norma que garantice la paridad entre hombres y mujeres en la integración de órganos electivos nacionales, departamentales y municipales y de dirección de los partidos políticos, promoviendo una acción afirmativa que mantendrá la vigencia hasta tanto persistan las circunstancias que la motivaron.

 Fiscalizar la efectiva y correcta aplicación de la normativa vigente que cuantifica la participación y representación de las mujeres en órganos electivos y dirección de los partidos políticos.

Educación^v

Adquirir conocimientos impulsa a desarrollar ideas y pensamientos críticos sobre la realidad que enfrentamos, y por ello fundamentalmente, constituye una herramienta útil para quebrar el sometimiento y abuso que afectan a las personas, especialmente a las mujeres. Identificamos en la educación el vehículo insustituible para sustentar, dar consistencia y perdurabilidad al cambio cultural que se requiere para alcanzar la universalización real y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

En lo que refiere a la Educación Formal, representada por el Sistema Educativo, el análisis de la perspectiva de género encuentra múltiples líneas de trabajo e investigación que aún no han sido desarrollados: el currículum (formal, oculto y/u omitido), la formación del profesorado, el uso del espacio escolar, las vivencias y biografías de los estudiantes, las vivencias y biografías de los docentes, vivencias y biografías de autoridades y su impacto en la construcción de sus subjetividades, y la propia división de tareas a lo interno del sistema y las distribuciones de poder, entre otros. Pretendemos destacar de esta manera los múltiples intersticios de incidencia que implica una transformación cultural y educativa que realmente aspire a un cambio en esta materia. Las acciones que se realicen para incorporar la perspectiva de género, hacia y desde el Sistema Educativo serán determinantes en los logros de las mujeres: *“El camino que está llevando a las mujeres desde una situación de marginalidad y subordinación hasta una situación de autonomía y posibilidad de intervención en los procesos de decisión colectivos se inicia siempre en el paso por el sistema educativo, cuyos efectos, como hemos dicho, son dobles: desarrollo de capacidades que harán posible el acceso al empleo y la autonomía económica y fortalecimiento de la confianza y autoestima en las capacidades propias”* (Subirats, 1998).

Se debe transversalizar la perspectiva de género en todos de los niveles que componen el sistema educativo y en la formación permanente de los profesionales, procurando el involucramiento y la participación de la más amplia gama de actores de tal forma de enriquecer el proceso con la diversidad de conocimientos y experiencias acumulados.

Observamos que la educación sexual no ha sido incorporada debidamente, hasta la fecha, en la currícula de formación docente; no se ha promovido un proceso de educación permanente que posibilite a las mujeres, de todas las edades, la formación inclusiva necesaria; no se han promovido investigaciones y perfeccionamiento de los instrumentos de observación y análisis en las categorías de género; no se enfatiza en la recreación de una educación laica, para reivindicar la laicidad como forma democrática y social que va más allá de la separación de la Iglesia y el Estado, para de esta manera eliminar los fundamentalismos religiosos que sólo llevan al oscurantismo de la razón y de la apertura social.

Las TICs –tecnologías de la información y la comunicación- pueden utilizarse para exacerbar o transformar relaciones de poder desiguales. Actualmente, el discurso dominante de Internet y TICs se sostiene en un modelo comunicacional poco cuestionado, estableciendo una visión del mundo en la cual las mujeres y sus intereses quedan afuera.

El rol de superador de las desigualdad que debe cumplir la educación todavía está muy lejos de poder alcanzarse y no se avizora hasta el momento la posibilidad de un cambio sustancial en los planes de estudio, currícula y textos para la implementación de una educación formal no sexista.

Urgencias en Educación para el Quinquenio 2015-2020:

■ Garantizar la universalidad en el acceso a todo el sistema educativo, e implementar políticas de integración y permanencia de mujeres y varones, reconociendo las diferencias y desigualdades existentes.

■ Asegurar la formación en derechos humanos, género y no discriminación para todos los recursos humanos de todos los niveles del sistema educativo, lo que implica revisar y adaptar las currículas de formación y capacitación, promoviendo la comprensión de la responsabilidad docente para una enseñanza no discriminatoria.

■ Visibilizar a las mujeres y el cambio cultural develando develar el androcentrismo como práctica y orden simbólico cultural, la misoginia, el pensamiento dicotómico y la ginopia, como parte de un sistema patriarcal que subordina a las niñas, adolescentes y mujeres. Abordar la temática tomando en cuenta los círculos concéntricos de las múltiples discriminaciones y sus entrecruzamientos en razón de la diversidad sexual, étnico racial, socioeconómicas y territoriales.

■ Garantizar la permanencia de las adolescentes embarazadas en los centros educativos de forma que puedan continuar con sus estudios.

■ Implementar estrategias en los ámbitos formales del sistema educativo de manera que los y las jóvenes reciban una orientación vocacional no sexista que amplíe sus opciones educativas y laborales.

■ Incluir todos los procesos de socialización, incluido el de género, que se dan dentro y fuera del sistema educativo formal, por ejemplo en el hogar, en los grupos de pares ya que estos ámbitos interactúan entre si.

■ La extensión de la educación y la capacitación de las mujeres adultas, donde el objetivo

fundamental es la inclusión de todas las mujeres en el sistema educativo.

 Uniformizar la respuesta del sistema, para la detección e intervención ante situaciones de violencia, abuso y explotación de niños, niñas, adolescentes y mujeres, que sean parte de la comunidad educativa.

 Concretar proyectos efectivos en el empoderamiento de las mujeres con las TICs. Creando nuevos discursos e imágenes, que muestren intereses y visiones del mundo diversas, que ayuden a transformar las relaciones de género de nuestra sociedad.

 Considerar el aporte de las organizaciones sociales de mujeres y la experiencia en la construcción de la igualdad y el ejercicio de la ciudadanía plena en el proceso de profundización y mejoramiento de la democracia.

 Desarrollar políticas educativas que busquen problematizar el modelo hegemónico masculino y eliminar toda forma de dominación simbólica.

Sistema de Cuidados

Los *cuidados* han sido entendidos tradicionalmente como una responsabilidad de las familias. Dentro de ellas son las mujeres las que se ocupan de brindarlos, acatando el mandato social de procurar el bienestar de quienes las rodean. Los *cuidados* son considerados como una expresión de la naturaleza femenina, un algo extraño que pareciera por momentos históricos ser parte inherente y constitutiva de nuestra propia genética. En realidad se ha tratado de una construcción cultural que sirve como instrumento de subordinación. Los cuidados a los que dedican su tiempo completo o parcial las mujeres, no son valorados ni reconocidos como trabajo, por lo tanto, no son remunerados. Como lo demuestran los estudios del uso del tiempo sólo una pequeña parte de los *cuidados* son realizados por los varones en las familias. La distribución desigual del *cuidado* entre hombres y mujeres constituye uno de los factores más importantes en la generación y reproducción de las desigualdades de género. En la actualidad, los servicios públicos de *cuidado* son insuficientes y las familias con mayores recursos recurren a servicios privados cuya calidad no es controlada. El acceso diferencial a los servicios de *cuidado* según capacidad de pago es un claro factor de inequidad en nuestra sociedad.

Se debe reconocer y garantizar los cuidados como un derecho de las personas que los reciben y las personas que los brindan para realizarlos en condiciones dignas; valorar el trabajo de cuidados como un aspecto central del desarrollo con equidad; compartir los cuidados con los varones tanto a nivel institucional como familiar y entre las familias, las empresas, la comunidad y el Estado. No resulta suficiente el reconocimiento, valoración y planificación que no traspasa la dimensión formal, por lo cual se requiere con carácter urgente:

Urgencias en Cuidados para el Quinquenio 2015-2020:

 La efectiva implementación de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados con rectoría estatal, que de manera articulada y compartida por los diferentes agentes provea servicios universales para toda la población dependiente, que sean accesibles, oportunos, distribuidos de manera equitativa a lo largo del territorio nacional y de buena calidad.

 Se desarrolle un conjunto de transferencias y beneficios que contribuyan a compatibilizar el mundo familiar y el mundo del trabajo y se promueva activamente la ruptura de estereotipos de género incorporando a las tareas remuneradas y no remuneradas de cuidado.

-  Se debe permitir y promover la participación de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres en el diseño, evaluación y monitoreo del sistema.
-  Contemplar un mecanismo de género constitutivo de su institucionalidad que permita incluir y controlar la aplicación de la perspectiva de género en las diferentes etapas del diseño e implementación de esta política.
-  Jerarquizar los y las cuidadoras a través de la conformación de un subsistema único que capacite permanentemente y acredite la calidad de los saberes.

Derechos Sexuales y Reproductivos.^{vi}

Pese a la producción legislativa nacional que reconoce los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, aún se imponen barreras reales al tiempo del efectivo goce de los mismos. El corporativismo médico, la violación de la confidencialidad, los intereses de la industria farmacológica, la deficiencia y estereotipos que aún imperan en la prestación del servicio de salud condicionan la permanencia de la vulneración.

La violencia obstétrica es una práctica no reconocida como tal en nuestro sistema normativo, y con deficiente respuesta institucional ante los casos de denuncias. Los servicios de salud mantienen una deficiente atención a las mujeres sobreviviente de violencia sexual. El protocolo para la detección y el tratamiento de víctimas de violencia intrafamiliar, no mantiene uniformidad de criterios al tiempo de la aplicación y en algunos casos es francamente desconocido por operadores del sistema.

El acceso a la medicación necesaria y a una atención de calidad para personas con VIH tiene déficits que han sido denunciados reiteradamente por las organizaciones sociales, ante los mecanismos y autoridades correspondientes, sin que se obtuviesen las respuestas requeridas. La atención de las personas que realizan trabajo sexual no es integral, y las necesidades en salud específicas de las personas trans para las transformaciones corporales o la reasignación de sexo, no son accesibles para toda la población implicada.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no siempre tienen garantizada la igualdad de condiciones para desarrollar la vida sexual libre de violencia y abusos, ni acceden a los medios para tomar decisiones reproductivas informadas y sin consecuencias negativas para su futuro.

La interrupción voluntaria del embarazo no goza de suficientes garantías, siendo expulsadas del sistema muchas de las mujeres que acuden a solicitar el procedimiento. Entre los obstáculos que afectan el acceso al servicio de aborto, se encuentra la objeción de conciencia efectuada en masa, así como dejar transcurrir los plazos legales pese a que la consulta se realiza en tiempo y forma, y no optar por intervenciones quirúrgicas cuando la medicamentosa no da el resultado esperado.

En lo que respecta a la promoción de la salud y a la difusión de información, formación y educación, aún queda mucho por desarrollar para que todas las personas accedan a las condiciones requeridas para llevar una vida sexual gratificante, de auto y mutuo cuidado.

Urgencias en DSR para el Quinquenio 2015-2020^{vii}:

 Diversificar las técnicas de detección de cáncer de mama y reconsiderar la obligatoriedad de la mamografía para el examen de salud laboral, teniendo en cuenta que la sobreexposición a la radiación es un factor desencadenante de tumores malignos. Se debe respetar el derecho de las mujeres a la decisión informada y a la elección de las técnicas menos invasivas.

 Otorgar recursos presupuestales y humanos necesarios y suficientes, que permitan una debida implementación de planes y programas que sean organizados y articulados en los distintos niveles de atención y entre distintas instituciones, para asegurar la promoción, la prevención y el acceso universal a la educación y a una SSR de calidad, integral y acorde a los requerimientos específicos de la población.

 Establecer un sistema de formación permanente de recursos humanos para contar con profesionales y personal debidamente capacitado que pueda brindar una atención humana y calificada.

 Promover la desmedicalización del cuerpo de las mujeres y garantizar el trato digno, respetuoso y humanitario durante el control del embarazo, el parto y el postparto, dejando de lado prácticas rutinarias innecesarias. Se debe respetar el derecho de la mujer y su pareja a elegir dónde, cómo y con quién parir. A su vez, debe abatirse el alto índice de cesáreas que superan largamente los promedios recomendados por las instituciones internacionales y regionales referentes en salud.

 Asegurar en tiempo y forma la medicación más adecuada, acorde a las necesidades y proceso de adherencia al tratamiento anti-retroviral de las personas con VIH que lo requieren. Además, lograr accesibilidad en igualdad de condiciones para la población usuaria de las instituciones públicas y privadas de todo el país.

 Asegurar el tratamiento de hormonización y de reasignación de sexo para las personas trans que lo requieran en el marco de una atención integral de sus necesidades en salud.

 Que la canasta de métodos anticonceptivos sea amplia y se habiliten todos los medios (dentro y fuera del SNIS) para promover la elección informada, asegurando que mujeres y varones de todas las edades y condiciones tengan protección en su vida sexual y reproductiva, acorde a los requerimientos y características particulares de cada persona.

 Mejorar los servicios de interrupción voluntaria del embarazo en todo el país, asegurando la existencia de los profesionales necesarios, el acceso a los métodos más seguros y la elección más apropiada para la mujer que lo solicita.

- Regular de forma estricta la objeción de conciencia por parte de los profesionales de la ginecología para abatir, en los distintos lugares del país, esta causa como obstáculo al ejercicio de los derechos de las mujeres que transitan por un embarazo no deseado. Asimismo, trabajar para evitar la discrecionalidad de los profesionales en cuanto a la prestación o no de un servicio, reafirmando que la objeción de conciencia está habilitada legalmente sólo para la realización de abortos.
- Reglamentar la ley de reproducción asistida y hacer accesible el uso de las técnicas para todas las personas y parejas, incluyendo aquellas del mismo sexo, que lo requieran.
- Fortalecer el trabajo en red y potenciar los niveles de coordinación entre los programas de salud, educación y políticas sociales superando los enfoques verticales y la superposición de esfuerzos para consolidar la descentralización de las respuestas y la intervención interinstitucional y multisectorial.
- Asegurar el respeto, la atención integral y las garantías para la protección de las personas que realizan trabajo sexual.
- Que en las políticas de educación y salud se dé prioridad a la dimensión placentera de la vida sexual, y se fomente el auto y mutuo cuidado. El cometido debe ser el superar la visión estereotipada de modelos sexuales hegemónicos, incorporando las orientaciones sexuales e identidades de género diversas. También se deben promover relaciones equitativas y respetuosas que contribuyan a superar las formas abusivas de poder entre los géneros alentando las decisiones reproductivas informadas para que las paternidades y maternidades sean tan libres como responsables.
- Que la atención en SSR sea integral, de calidad y brinde respuesta a las distintas necesidades en anticoncepción, embarazo, parto, postparto, infertilidad, aborto, infecciones de transmisión sexual incluido ITS/sida y la información sobre efectos secundarios ante la vacuna para prevenir el virus de papiloma humano (HPV) en adolescentes, cáncer genito-mamario, climaterio y menopausia, violencia sexual y de género.
- Minimizar las barreras de acceso a los servicios de SSR para personas con discapacidad y para quienes viven en condiciones de particular vulnerabilidad por razones de edad, sexo, clase social, nivel educativo, ubicación geográfica, etnia/raza, orientación sexual e identidad de género diversa.
- Fortalecer un eficiente sistema de registro sobre el estado de situación de la salud y los DSR, construyendo los indicadores necesarios que permitan evaluar procesos y resultados, contar con herramientas adecuadas de fiscalización y con mecanismos de participación ciudadana que permitan canalizar denuncias y propuestas.

Violencias

Luego de una intensa lucha, se ha logrado que la situación de violencia hacia las mujeres deje de ser considerado un asunto privado e ingrese a la agenda pública para conceptuarse como vulneración de derechos humanos.

La valoración del logro en su correcta dimensión, nos impulsa a reflexionar sobre que origen multicausal y la naturaleza cultural de las diversas formas de violencia de la que somos objeto, no exime al Estado de cumplir con las obligaciones que se encuentran en su amplio radio de acción. Frecuentemente, la excusa a las fallas del sistema estatal se han centrado en el tan necesario cambio cultural como modo de erradicar la violencia hacia las mujeres, lo cual resulta hoy resulta inaceptable.

El Estado tiene el deber de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como parte de dicha obligación, el Estado está en el deber jurídico de *“prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación”*.

No basta que los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección de la sujeta de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre. En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias.

La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer. Asimismo, los Estados deben adoptar medidas preventivas en casos específicos en los que es evidente que determinadas mujeres y niñas pueden ser víctimas de violencia.

Urgencias en **Violencias** para el Quinquenio 2015-2020:

-  Promulgación de una ley que contemple integralmente el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación en los ámbitos público y privado: intrafamiliar, laboral, social, mediático, institucional, de salud, entre otros, afectando las áreas del derecho penal, administrativo, laboral, civil y de familia. Y eliminar los estereotipos de género que contiene la normativa vigente en el país, especialmente las del Código Penal.
-  Protocolizar de manera uniforme la intervención estatal en las situaciones de violencias hacia las mujeres, adoptando criterios comunes y contemplando las especificidades de los organismos. Y garantizar la debida articulación interinstitucional en servicios públicos de asistencia que deben ser de protección integral y calificada.
-  Asignación presupuestal de recursos genuinos para las políticas públicas de prevención, atención y erradicación de toda forma de violencia hacia las mujeres, que no pueden depender de la cooperación internacional siempre eventual, dirigida y limitada.
-  Creación de una Unidad Especializada en Derechos de las Mujeres, en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que cuente con recursos humanos calificados, y materiales que permitan su funcionamiento.
-  Reparación integral a las víctimas sobrevivientes y a las familias de las asesinadas.
-  Implementar una política pública integral contra la trata de personas, en especial de mujeres, niños y niñas con fines de explotación sexual, afectando los tres poderes del Estado.
-  Asegurar una adecuada, pronta y eficiente respuesta del Poder Judicial que proteja y garantice los derechos de las mujeres, erradicando la violencia institucional que ejercen los jueces, juezas, fiscales y demás operadores, contra las víctimas de que acuden al sistema.
-  Asegurar en todo el territorio nacional el cumplimiento estricto de los protocolos vigentes para la mejora de la respuesta policial ante las situaciones de violencia hacia las mujeres.
-  Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescente víctimas de violencia familiar y/ abuso sexual, teniendo especial cuidado en no revictimizarlos mediante las vinculaciones forzadas con los victimarios. Se alerta, sobre el falso e inexistente 'síndrome de alienación parental', frecuentemente utilizado por pedófilos, abusadores y violentos, ante el sistema de justicia.

Citas y Referencias

ⁱ “De Sueños y rebeldías” Publicado en La República de las Mujeres el 10 de febrero de 2008

ⁱⁱ Transcripción de parte del Trabajo “Hacia una Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres”. Cooperativa Mujer Ahora-. Jornadas Derecho y Actualidad. Facultad de Derecho UDELAR 2012.

ⁱⁱⁱ “Es Tiempo de Justicia de Género” es un proyecto ejecutado desde 2011 en la órbita de la Cooperativa Mujer Ahora y en el cual se trabaja una línea jurídica de incidencia para la transformación del sistema de justicia y adecuación del marco normativo nacional a las obligaciones asumidas por el Estado.

^{iv} Introducción al Debate: “Entre la Comunicación y el Silencio” organizado por Comisión Nacional de Seguimiento (CNS Mujeres) y la Bancada Bicameral Femenina (BBF), 20 de marzo de 2013.

^v Monitoreo del 2008 de CNS (Virginia Baquet y Silvana Ruggieri) Evaluación Educativa 2010-2014 (MEC)

^{vi} Transcripción Parcial de la Plataforma Ciudadana en Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos- Uruguay 2014 de MYSU, y elaborada en forma conjunta con los aportes de varias organizaciones y personas vinculadas a diversos organismos.

PIODNA (Instituto Nacional de las Mujeres)

Evaluación Educativa 2010-2014 (MEC)

Bérgolo, Dean, Perazzo y Vigorito, 2013. “Principales resultados de la evaluación de impacto del programa Asignaciones Familiares – Plan de Equidad”

DNPS - MIDES, 2013. “Sistema Nacional de Cuidados – Costeo y Opciones de financiamiento”

Grupo de Trabajo del Sistema de Cuidados, 2012. “Hacia un Modelo Solidario de Cuidados”

MIDES, 2013, “Caracterización del 15% de la población de menores ingresos”

Informe Uruguay Inclusión de la VCM en la respuesta al SIDA a nivel nacional y la implementación de la Agenda de ONUSIDA para la Acción Acelerada de los países para abordar la problemática de las mujeres, las niñas, la igualdad de género y el VIH. Mysu



CNS Mujeres.
Comisión Nacional de Seguimiento
Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía
Marzo 2015

San José 1436 C.P. 11.200 Montevideo – Uruguay
Teléfono (00598) 29089919
Correo Electrónico: cnsmujeres@cnsmujeres.org.uy
Web: www.csnmujeres.org.uy

Coordinación Ejecutiva de Contenido, Diseño y Edición de la Agenda 2015:
Marina Morellí Núñez

Revisión Técnica General: Coordinación General de CNS Mujeres
Imagen de Tapa: Multiforo Cultural Alicia. Página de Facebook

El análisis, afirmaciones y conclusiones contenidas en ésta publicación reflejan la opinión y el accionar de mujeres que en Uruguay trabajamos uniendo sueños y organizando rebeldías, para lograr la transformaciones urgentes y necesarias que permitan avanzar en términos de desarrollo democrático. Todo el contenido de la Agenda CNS Mujeres 2015 es reproducible total o parcialmente, o más bien, necesariamente reproducible, bastando para ello citar la fuente.

Impresión: Imprenta
Depósito legal:

Producción: CNS Mujeres 2015

**AGENDA POLÍTICA MÍNIMA DE LAS
MUJERES ORGANIZADAS
URUGUAY -2015**

CNS
MUJERES